



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 7.555 / 20 Nov 2014

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar servicio de "Alimentación y recinto equipado para capacitación" de Educadoras de Párvulos, Técnico en atención de párvulos y Auxiliares de las 5 Salas Cunas V.T.F. y Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral, para 62 personas con servicio de desayuno y almuerzo, y 28 personas con servicio de almuerzo, para el día 21 de Noviembre de 2014.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contratar servicio de "Alimentación y recinto equipado para capacitación" de Educadoras de Párvulos, Técnico en atención de párvulos y Auxiliares de las 5 Salas Cunas V.T.F. y Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral.

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 Nº 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$923.700.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE), RUT: 76.012.188-6, cotización sin Nº, por un total de \$1.172.790.- IVA Incluido; SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874.250-2, cotización sin Nº, por un total de \$1.071.000 IVA Incluido; y ELIANA CANTO CONTRERAS (MI QUINCHO), RUT: 18.309.453-K, cotización sin Nº, por un total de \$923.000 IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, el costo de la adquisición para Alimentación y recinto equipado para capacitación, es considerablemente menor con el proveedor ELIANA CANTO CONTRERAS (MI QUINCHO), RUT: 18.309.453-K, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir la Alimentación y recinto equipado para capacitación, al proveedor ELIANA CANTO CONTRERAS (MI QUINCHO), RUT: 18.309.453-K.-

**DECRETO:**

**AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Servicio de Alimentación y recinto equipado para capacitación" de Educadoras de Párvulos, Técnico en atención de párvulos y Auxiliares de las 5 Salas Cunas V.T.F. y Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral", al proveedor **ELIANA CANTO CONTRERAS (MI QUINCHO), RUT: 18.309.453-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Novecientos veintitrés mil setecientos pesos (\$923.700.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora de Pre-básica .-

Impútese el pago, con cargo a los Items 214.05.01.058 "Jardín y Sala Angelitos" por un monto de \$149.500; 214.05.01.059 "Jardín y Sala Los Cariñositos" por un monto de \$92.000.-, 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" por un monto de \$207.000; 214.05.01.061 "Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol" por un monto de \$138.000.-; 214.05.01.062 "Jardín y Sala Cuna Pasitos" por un monto de \$69.000; Administración de Fondos de Terceros año 2014, y 215.22.01.001 "Para personas", del presupuesto DAEM 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR

ABOGADO JURÍDICO DE PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPG/ECH/pog.-  
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.